

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

PROGRAMA MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-025-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-MEN-I-025-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N.º | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|------------------------------|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO SURCOLOMBIA | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO J&G 2019 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de la Adenda No. 1, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-025-2019

CONTRATAR LA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01
NOMBRE DEL PROPONENTE: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
C.C. 19.399.373

REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
(PERSONA NATURAL)

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|---------|---|
| 1. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 4 | | | Presenta cédula de ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO número 19.399.373 de Bogotá |
| 2. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 5 | | | Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 5 | | | Expedido el 15 de julio de 2019 |
| 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 6 | | | Verificado por la Entidad. No registra sanciones |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 6 | | | Expedido el 15 de julio de 2019 |
| 4. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: <u>[En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]</u> | CUMPLE | 8 | | | Verificado por la Entidad. No tiene asuntos judiciales pendientes |
| 5. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | | | | | |
| El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 9 | | | Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC |
| 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia | CUMPLE | 10 a 12 | | | Póliza expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia No. 310-45-994000002784 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$191.667.920,00 | CUMPLE | 10 a 12 | | | Valor: \$19.166.792 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 05/08/2019 | CUMPLE | 10 a 12 | | | Vigencia hasta el 05/12/2019 |

| | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | CUMPLE | 10 a 12 | | Cumple los 4 amparos en anexo 0 y anexo 1 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3. | CUMPLE | 10 a 12 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 10 a 12 | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 12 | | Presenta recibo de caja No. 310041769 |
| 7. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | consultado |
| 8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 13 | | |
| 9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 14 y 15 | | Presenta certificación y planillas de pagos |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 14 y 15 | | Presenta certificación y planillas de pagos |
| 10. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 16 y 17 | | Presenta Tarjeta profesional de Arquitecto No. 25700-20046 y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de junio de 2019 |
| 11. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | |

| | | | | | |
|---|------------------|---------|--|--|---|
| 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| 13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 18 a 71 | | | Presenta RUP con fecha de expedición del 11 de julio de 2019. Se consulta también RUES 08-08-2019 |
| 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 | | | Se consulta también carta de presentación numeral 8 |
| 15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 1 a 3 | | | |
| CONCEPTO. | | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO se concluye que jurídicamente se encuentra HABILITADO . | | | | | |



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-025-2019

CONTRATAR LA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SURCOLOMBIA

CONFORMADO POR:
1. SOLINGTEC S.A.S. Nit. 900.365.023-0
Porcentaje de Participación: 50%
2, INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA LTDA. Nit. 809.007.127-3
Porcentaje de Participación: 50%

REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
C.C. 93.115.071 del Espinal (Tolima)

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | Integrante 1 23 a 27 Integrante 2 28 a 30 | | | Integrante No. 1. Presenta certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio de Bogotá Integrante No. 2. Presenta certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019) | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 23 Integrante 2 Fol. 28 | | | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de julio de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 5 de julio de 2019 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 23 Integrante 2 Fol. 28 | | | |
| Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 26 Integrante 2 Fol. 29 | | | No presentan limitaciones para contratar |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 26 Integrante 2 Fol. 29 | | | No presentan limitaciones para contratar |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 23 Integrante 2 Fol. 28 | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 23 Integrante 2 Fol. 28 | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 23 Integrante 2 Fol. 28 | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | Integrante 2 Fol. 30 | | | Integrante 2. Revisor fiscal: Jorge Humberto Cardoso |

| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
|--|---------------|--|--|--|--|
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 31 | | | |
| 1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 3 Integrante 2 Fol. 13 | | | Integrante No. 1. José Nicolás ortegón Sánchez. C.C. 80.822.553 Integrante No. 2. Jesús Enrique Cuellar Manrique C.C. 93.115.071 (Suplente) |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 31 | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 31 | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 31 | | | Representante legal: Jesús Enrique Cuellar Manrique C.C. 93.115.071 |
| 5. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 31 | | | Domicilio: Cra. 5 No. 10-81 (Espinal) |
| 6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 31 | | | |
| 7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 31 | | | Responsabilidad solidaria, mancomunada e ilimitada |
| 8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 31 | | | |
| 9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | Integrante 1 23 a 27 Integrante 2 28 a 30 | | | |
| 10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | | | | Los representantes legales no tiene limitaciones para contratar |
| 11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |

| | | | | |
|--|-----------|--|---|--|
| 13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | NO CUMPLE | 32 y 33 | La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del consorcio. | Debe corregirse el nombre del afianzado debido a que la póliza se presenta a nombre del Consorcio Vías Barrancas 2019. |
| 1. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 3 Integrante 2 Fol. 13 | | Integrante No. 1. José Nicolás ortegón Sánchez. C.C. 80.822.553 Integrante No. 2. Jesús Enrique Cuellar Manrique C.C. 93.115.071 (Suplente) |
| 2. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 6 y 7 Integrante 2 Fol. 16 y 17 | | Integrante No. 1. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado Integrante No. 2. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 6 y 7 Integrante 2 Fol. 16 y 17 | | Integrante No. 1. Expedido el 2 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Expedido el 9 de julio de 2019 |
| 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 8 y 9 Integrante 2 Fol. 18 y 19 | | Integrante No. 1. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado Integrante No. 2. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 8 y 9 Integrante 2 Fol. 18 y 19 | | Integrante No. 1. Expedido el 2 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Expedido el 9 de julio de 2019 |
| 4. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 10 Integrante 2 Fol. 20 | | Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes |
| 5. REGITRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | | | | |
| El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 11 Integrante 2 Fol. 21 | | Verificado por la Entidad. No se encuentran vinculados en el sistema RNMC |
| 7. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | |
| 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia | CUMPLE | 32 a 42 | | Póliza expedida por HDI Seguros S.A. No. 4000172 del 2 de agosto de 2019 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 32 a 42 | | |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$191.667.920,00 | CUMPLE | 32 a 42 | | Valor: \$19.166.792 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 05/08/2019 | CUMPLE | 32 a 42 | | Vigencia hasta el 10/12/2019 |
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | CUMPLE | 32 a 42 | | Cumple los 4 amparos |

| | | | | | |
|---|------------------|---|--|--|---|
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3. | CUMPLE | 32 a 42 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | NO CUMPLE | 32 a 42 | | | La póliza se presenta a nombre del Consorcio Vías Barrancas 2019. |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 32 a 42 | | | Presenta reciBo de caja No. 001-0073541 |
| 7. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | consultado |
| 8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 12 Integrante 2 Fol. 22 | | | |
| 9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 43 Integrante 2 Fol. 44 a 46 | | | Presentan certificación de pago de aportes y, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta del revisor fiscal del integrante No. 2 |
| Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 43 Integrante 2 Fol. 44 a 46 | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|---|--|--|---|
| 10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 4 y 5 Integrante 2 Fol. 44 a 46 | | | Integrante No. 1. Presenta Tarjeta profesional de Ingeniero Civil No. 25202-161756 y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de abril de 2019 . Integrante No. 2. Presenta Tarjeta profesional de Ingeniero Civil No. 25202-11589 y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de junio de 2019 |
| 11. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| 13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 61 a 73 Integrante 2 Fol. 74 a 128 | | | Integrante No. 1. Presenta RUP con fecha de expedición del 22 de julio de 2019. Se consulta también RUES 08-08-2019 Integrante No. 2. Presenta RUP con fecha de expedición del 9 de julio de 2019. Se consulta también RUES 08-08-2019. |
| 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 (Vuelto) | | | Se consulta también carta de presentación numeral 8 |
| 15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 1 y 2 | | | |
| CONCEPTO. | | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 CONSORCIO SURCOLOMBIA se concluye que NO ESTÁ HABILITADO. | | | | | |



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-025-2019

CONTRATAR LA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO J&G 2019

CONFORMADO POR:
1. JUAN CARLOS JAIMES ACERO. C.C. 91.514.205
Porcentaje de Participación: 30%
2. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES. Nit. 900.753.938-9
Porcentaje de Participación: 70%

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. 91.514.205

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | Integrante No. 1. Presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de comercio de Bucaramanga Integrante No. 2. Presenta certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio de Bucaramanga. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019) | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 | | | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de julio de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 5 de julio de 2019 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | |
| Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | Integrante No. 2. No tiene restricciones para contratar |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | No presentan limitaciones para contratar |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 6 (vuelto) y 7 | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---|--|--|--|
| 1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 9 Integrante 2 Fol. 11 | | | Integrante No. 1. Juan Carlos Jaimes Acero. C.C. 91,514.205 Integrante No. 2. Daniel Jaimes Mejía. C.C. 1.098.689.240 (Suplente) |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 6 (vuelto) | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 6 | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 7 | | | Representante legal: Juan Carlos Jaimes Acero. C.C. 91.514.205 |
| 5. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 7 | | | Domicilio: Cra. 21 B No. 111-128 (Provenza - Bucaramanga) |
| 6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 7 | | | |
| 7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 6 | | | Responsabilidad solidaria e ilimitada |
| 8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 6 | | | |
| 9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 19 (vuelto) a 22 (vuelto) Integrante 2 Fol. 23 a 27 | | | |
| 10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | | | | Los representantes legales no tienen limitaciones para contratar |
| 11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| 13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | NO CUMPLE | 103 a 108 | La Garantía de Seriedad deberá tomarse a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3. | | Debe corregirse el nombre del asegurado debido a que la póliza se presenta a nombre del Patrimonio Autónomo - Fiduciaria Bogotá con Nit. 830.055.897-7 |

| | | | | | |
|--|------------------|---|--|--|--|
| 1. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 9 Integrante 2 Fol. 11 | | | Integrante No. 1. Juan Carlos Jaimes Acero. C.C. 91,514,205 Integrante No. 2. Daniel Jaimes Mejía. C.C. 1.098.689.240 (Suplente) |
| 2. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 77 Integrante 2 Fol. 78 (vuelto) y 79 | | | Integrante No. 1. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado Integrante No. 2. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 77 Integrante 2 Fol. 78 (vuelto) y 79 | | | Integrante No. 1. Expedido el 18 de julio de 2019 Integrante No. 2. Expedido el 18 de julio de 2019 |
| 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 74 (vuelto) Integrante 2 Fol. 75 y 76 (vuelto) | | | Integrante No. 1. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado Integrante No. 2. Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 74 (vuelto) Integrante 2 Fol. 75 y 76 (vuelto) | | | Integrante No. 1. Expedido el 22 de julio de 2019 Integrante No. 2. Expedido el 22 de julio de 2019 |
| 4. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | Fol. 80 (vuelto) | | | Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes |
| 5. REGITRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | | | | | |
| El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | Fol. 81 | | | Verificado por la Entidad. No se encuentran vinculados en el sistema RNMC |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia | CUMPLE | 103 a 108 | | | Póliza expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia No. 400-45-99400007391 del 1 de agosto de 2019 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 103 a 108 | | | |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$191.667.920,00 | CUMPLE | 103 a 108 | | | Valor: \$19.166.792 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 05/08/2019 | CUMPLE | 103 a 108 | | | Vigencia hasta el 05/01/2020 |
| El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | CUMPLE | 103 a 108 | | | |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3. | NO CUMPLE | 103 a 108 | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|--|--|--|--|
| <p>Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.</p> | NO CUMPLE | 103 a 108 | La Garantía de Seriedad deberá tomarse a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3. | | Debe corregirse el nombre del asegurado debido a que la póliza se presenta a nombre del Patrimonio Autónomo - Fiduciaria Bogotá con Nit. 830.055.897-7 |
| <p>Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.</p> | CUMPLE | 103 a 108 | | | Presenta recibo de caja No. 400144228 |
| 7. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| <p>El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.</p> | CUMPLE | | | | consultado |
| 8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| <p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 18 (vuelto) Integrante 2 Fol. 19 | | | |
| 9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 58 (vuelto) y 59 Integrante 2 Fol. 56 (vuelto) y 57 | | | Presentan certificación de pago de aportes y, recibos de pago de planilla del mes de julio del integrante No. 1 |

| | | | | | |
|---|-----------|--|--|--|---|
| Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 58 (vuelto) y 59 Integrante 2 Fol. 56 (vuelto) y 57 | | | |
| 10. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 14 y 16 Integrante 2 Fol. 15 y 17 | | | Integrante No. 1. Presenta Tarjeta profesional de Arquitecto No. A68092006-91514205 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de febrero de 2019 . Integrante No. 2. Presenta Tarjeta profesional de Ingeniero Civil No. 68202-243866 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de marzo de 2019 |
| 11. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | |
| 13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | Integrante 1 Fol. 28 a 46 Integrante 2 Fol. 47 a 55 | | | Integrante No. 1. Presenta RUP con fecha de expedición del 31 de julio de 2019. Se consulta también RUES 08-08-2019 Integrante No. 2. Presenta RUP con fecha de expedición del 9 de julio de 2019. Se consulta también RUES 08-08-2019. |
| 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 (vuelto) | | | Se consulta también carta de presentación numeral 8 |
| 15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 2 a 5 | | | |
| CONCEPTO. | | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 CONSORCIO J&G 2019 se concluye que debe subsanar su oferta. | | | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-025-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)” |
| Fecha de diligenciamiento: | 13/08/2019 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u> |
| Representante Legal: | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C: 19.399.373 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente
Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | 19.399.373 | 100% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---------|---------------------------|----------------|--|--------|
|---------|---------------------------|----------------|--|--------|

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PSPJ-1489-2011 CM 205 | 200,73 | SI |
|--|-----|---|-----------------------|----------------|----|
| | | | 2023 de 2014 CM-283 | 223,94 | |
| | | | 2024 de 2014 CM-283 | 97,07 | |
| | | | TOTAL | 521,74 | |
| | II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 2.400 m2. | PSPJ-1489-2011 CM 205 | 2021,66 | SI |
| | | | 2023 de 2014 CM-283 | 1402,09 | |
| | | | 2024 de 2014 CM-283 | 1083,00 | |
| | | | TOTAL | 4506,75 | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ | 191.667.920,00 | Pesos |
| | | 231,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE) | | 347,18 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | | 2.400 | M2 |

Contrato 1: No PSPJ-1489-2011 CM 205

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETA.

| | | | | |
|---|--|-----------------|--|-------------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/11/2012 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 113.752.189 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>200,73</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 200,73 | II. (Área) (M2) | <u>2021,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 200,73 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | Folio 78: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No PSPJ-1489-2011 CM 205, por un valor de \$ 113,752,189 con fecha de terminación del 1 de Noviembre de 2012, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así: I.E. Santander - Principal = 578,23 m2 I.E. La Holanda - Villa Hermosa = 129,20 m2 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Principal = 562,45 m2 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Camilo Torres = 373,39 m2 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Antonio Perez = 111,71 m2 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Carlos Galan Sarmiento = 266,68 Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 200,73 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 2021,66 M2. | | | |

Contrato 2: No

2023 de 2014 CM-283

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GRUPO 1.

| | | | | |
|----------------------|-------------|------------|--|---------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2014 | Componente que acredita | Cantidad |
| | | | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>223,94</u> |

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|-------------------------------------|
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 137.948.406 | II. (Área) (M2) | | 1402,09 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 223,94 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 223,94 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 79: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2023 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 137.948.406 con fecha de terminación del 30 de Noviembre de 2014, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así: I.E. Técnica de promoción social - Principal = 349,56 m2 I.E. Técnico industrial Juan Federico Hollman - Principal = 347,44 m2 I.E. Agropecuaria Giovanni Cristian - Principal = 705,09 m2</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 223,94 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1402,09 M2.</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------------|
| Contrato 3: No | 2024 de 2014 CM-283 | | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ SEGÚN LICITACION 740-13-CM 283 GRUPO 3. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | | Cantidad |
| | 28/02/2015 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | | 97,07 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 62.548.035,00 | II. (Área) (M2) | | 1083,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 97,07 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 97,07 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 80: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2024 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 62.548.035,00 con fecha de terminación del 28 de Febrero de 2015, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así: Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta el OVO = 361,00 m2 Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta URADA = 361,00 m2 I.E. Agropecuaria Heraclio Lara - Escuela rural Buenavista Caño Claro = 361,00 m2</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 97,07 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1083,00 m2.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-025-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)” |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/08/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO SUR COLOMBIA</u> |
| Representante Legal: | JESUS ENRIQUE CUELLAR C.C 93,115,071 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SOLINGTEC S.A.S | 900.365.023-0 | 50% | NO |
| 2 | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA | 809.007.127-3 | 50% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|--|--|--------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 362 DE 2013 1653 DE 2012 CM-235 TOTAL | 736,18 156,00 892,18 | SI |
| II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 2.400 m2. | 362 DE 2013 1653 DE 2012 CM-235 TOTAL | 2517,00 3528,00 6045,00 | SI | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

| | | |
|---|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 191.667.920,00 Pesos | |
| | 231,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE) | 347,18 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 2.400 | M2 |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 362 DE 2013 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN |

| | | | | |
|---|--|------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 5/11/2014 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 453.485.943 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>736,18</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 736,18 | II. (Área) (M2) | <u>2517,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 736,18 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A Folios 50 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Ignacio Montoya Delgado, quien actúa en calidad de Subgerente de Gestión de Proyectos, donde certifica que la Empresa INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó para la Empresa de Desarrollo Urbano el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área construida cubierta en un total de 2517 M2.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 736,18 SMMLV y a la condición de área construida en un total de 2517 M2.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 2: No | 1653 DE 2012 CM-235 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA |

| | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 15/02/2013 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 91.963.479 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>156,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 156,00 | II. (Área) (M2) | <u>3528,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 156,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</u> |

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

A Folio 51 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Gloria Lucía Ochoa, quien actúa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura, donde certifica que la firma INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el área cubierta construida sujeta de Interventoría en un total de 3528 M2.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 156 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 3528 M2.

**Observación
general:**

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-MEN-I-025-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)” |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/08/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO J&G 2019</u> |
| Representante Legal: | JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C 91,514,205 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | 91,514,205 | 30% | NO |
| 2 | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | 900,753,938-9 | 70% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|----------------|---------------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>417 DE 2017</td> <td>308,85</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017</td> <td>251,64</td> </tr> <tr> <td>231 de 2017</td> <td>287,06</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>847,55</td> </tr> </table> | 417 DE 2017 | 308,85 | PAF-DPR-I-025-2017 | 251,64 | 231 de 2017 | 287,06 | TOTAL | 847,55 |
| 417 DE 2017 | 308,85 | | | | | | | | | | |
| PAF-DPR-I-025-2017 | 251,64 | | | | | | | | | | |
| 231 de 2017 | 287,06 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 847,55 | | | | | | | | | | |
| II. | La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 2.400 m2. | <table border="1"> <tr> <td>417 DE 2017</td> <td>553,75</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017</td> <td>606,60</td> </tr> <tr> <td>231 de 2017</td> <td>520,99</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1681,34</td> </tr> </table> | 417 DE 2017 | 553,75 | PAF-DPR-I-025-2017 | 606,60 | 231 de 2017 | 520,99 | TOTAL | 1681,34 | NO |
| 417 DE 2017 | 553,75 | | | | | | | | | | |
| PAF-DPR-I-025-2017 | 606,60 | | | | | | | | | | |
| 231 de 2017 | 520,99 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1681,34 | | | | | | | | | | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

| | | |
|---|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 191.667.920,00 Pesos | |
| | 231,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE) | 347,18 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 2.400 | M2 |

Contrato 1: No 417 DE 2017

Objeto: INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 27/05/2019 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 255.759.917 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>308,85</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 308,85 | II. (Área) (M2) | <u>553,75</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 308,85 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 90-91: Certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, la cual certifica que el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el contrato 417 de 27 de diciembre de 2017 por un valor de \$255,759,917,00 con fecha de terminación del 27 de mayo de 2019, adicionalmente hace mención al alcance el cual consistió en una edificación nueva con una área cubierta de 553.75 m2.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 308,85 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 553,75 M2.</p> | | | |

Contrato 2: No PAF-DPR-I-025-2017

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANICERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)

| | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 17/06/2018 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | 218.437.223,00 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>251,64</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 279,60 | II. (Área) (M2) | <u>606,60</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 251,64 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u> |

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

Folio 92-95: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad de Gestión de Findeter- Fiduciaria Bogotá y el Gerente de Infraestructura de Findeter, los cuales certifica que el CONSORCIO JD VALENCIA, conformado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO 90% y DACAX SAS 10%, ejecutó el contrato PAF-DPR-I-025-2017 por un valor de \$218.437.223,00 con fecha de terminación 16 de junio de 2018, y un área cubierta construida de 674 m2

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 251,64 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 606,60 M2, afectados por el % de participación.

Contrato 3: No

231 de 2017

Objeto:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO DE BURAMANGA

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|---|---|--|---|
| Fecha de terminación | 20/07/2018 | I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>287,06</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 224.261.477,00 | II. (Área) (M2) | 520,99 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 287,06 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 287,06 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL |
| | | | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES |

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

Folio 98-101: Certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura Alcaldía de Bucaramanga, la cual certifica que el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el contrato 231 de 31 de julio de 2017 por un valor de \$224.261.477,00 con fecha de terminación del 20 de julio de 2018, adicionalmente hace mención a las principales actividades y cantidades de obra dentro de las que se encuentran las placas aligeradas 424 m2 y cubierta plana 96,99 m2

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 287,06 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 520,99 M2.

**Observación
general:**

El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso, lo anterior, teniendo en cuenta que el área construida cubierta para el Contrato No. 1 es de: 553,75 m2 , para el Contrato No.2 606,60 m2 y para el Contrato No 3 520,99 m2. La sumatoria de los mismos es de: 1681,34 m2, cantidad que resulta insuficiente para cumplir el aspecto a verificar (áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 2.400 m2.)

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| Fecha Evaluación: <input type="text" value="9/08/2019"/> | Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MEN-I-025-2019"/> | Presupuesto: <input type="text" value="\$ 191.667.920"/> | Municipio: <input type="text" value="GRUPO 5 CENTRO SUR"/> | No. Carpeta: <input type="text" value="1"/> |
| Nombre Proponente: <input type="text" value="ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO"/> | Nit: <input type="text" value="19399373-4"/> | Tipo Proponente: <input type="text" value="-"/> | | |
| Integrante 1: <input type="text" value="ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO"/> | Nit 1: <input type="text" value="19399373-4"/> | Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/> | Int 1: <input type="text" value="Nacional"/> | |
| Integrante 2: <input type="text"/> | Nit 2: <input type="text"/> | Part. (%) 2: <input type="text"/> | Int 2: <input type="text"/> | |
| Integrante 3: <input type="text"/> | Nit 3: <input type="text"/> | Part. (%) 3: <input type="text"/> | Int 3: <input type="text"/> | |
| Integrante 4: <input type="text"/> | Nit 4: <input type="text"/> | Part. (%) 4: <input type="text"/> | Int 4: <input type="text"/> | |
| Integrante 5: <input type="text"/> | Nit 5: <input type="text"/> | Part. (%) 5: <input type="text"/> | Int:5 <input type="text"/> | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|---|---|---|--|
| | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 30-jul-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 49.100.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| ¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | CUMPLE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 49.100.000 | \$ 38.333.584 | CUMPLE |

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|------------------|--|---|--|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 09/08/2019 | Convocatoria: | PAF-MEN-I-025-2019 | Presupuesto: | \$ 191,667,920 | Municipio: | GRUPO 5 CENTRO SUR | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO SURCOLOMBIA | | | Nit: | | | | | |
| Integrante 1: | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA | | | Nit 1: | 809.007.127-3 | | | Int 1: | |
| Integrante 2: | SOLINGTEC SAS | | | Nit 2: | 900.365.023-0 | | | Int 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Int 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Int 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Int 5: | |
| | | | | Tipo Proponente: | | Consortio | | | |
| | | | | Part. (%) 1: | | 50% | | Int 1: | |
| | | | | Part. (%) 2: | | 50% | | Int 2: | |
| | | | | Part. (%) 3: | | | | Int 3: | |
| | | | | Part. (%) 4: | | | | Int 4: | |
| | | | | Part. (%) 5: | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|---------------|---|---|---|
| | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA | SOLINGTEC SAS | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | | 02-Ago-19 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 85,500,000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA | SOLINGTEC SAS | 0 | 0 | 0 | Observaciones |
|--|--------------------------------------|---------------|---|---|---|--|
| ¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | NO CUMPLE | | | | De acuerdo a la entidad financiera: "Validando esta información confirmo que esta carta NO fue emitida por mí con fecha de 2 de agosto." Lo que es evidencia de que el documento presentado para la presente convocatoria fue alterado y no corresponde al emitido en principio por el banco. Por lo tanto se encuentra en la siguiente causal de rechazo: "1.37.19. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan con la verificación de requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta." |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto? | | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | NO CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | NO CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | NO CUMPLE | | | | |
| ¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO? | | NO CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La confirmación fue negativa |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 85,500,000 | \$ 38,333,584 | CUMPLE |

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 09/08/2019 | PAF-MEN-I-025-2019 | \$ 191,667,920 | GRUPO 5 CENTRO SUR | 3 |
| Nombre Proponente: | Nit: | Tipo Proponente: | | |
| CONSORCIO J&G 2019 | | Consortio | | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| JUAN CARLOS JAIMES ACERO | 91514205 | 30% | Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | 900753938-9 | 70% | Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| | | | | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------|--|---|---|--|
| | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 29-Jun-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 127,400,000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 70% | | | |

| | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------|--|---|---|---|--|---------------|
| ¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 127,400,000 | \$ 38,333,584 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____